



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

Oficio.- No. DAP/2653
Asunto: Se comunica integración
de Comisión Permanente.

LIC. DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO
PRESENTE.



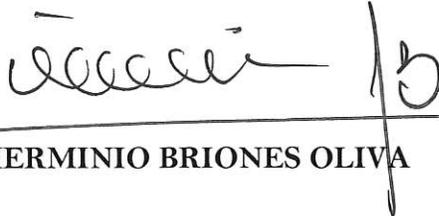
Adjunto me permito remitir, para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, que en Sesión Ordinaria celebrada en esta misma fecha, se aprobó el siguiente:

ACUERDO 347

Por el que la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, determinó la elección de la **Comisión Permanente** que presidirá los trabajos del Primer Período de Receso, dentro del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Se adjunta integración de la misma.

Lo que notificamos para efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 22 DE DICIEMBRE DE 2023
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE


HERMINIO BRIONES OLIVA



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Oficio.- No. DAP/2653
Asunto: Se comunica integración
de Comisión Permanente.



MAGDO. ARTURO NAHLE GARCÍA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE.

Por este medio, para los efectos a que haya lugar, me permito hacer de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, se aprobó el siguiente:

ACUERDO 347

Por el que la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, determinó la elección de la **Comisión Permanente** que presidirá los trabajos del Primer Período de Receso, dentro del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Se adjunta integración de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 22 DE DICIEMBRE DE 2023
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA



ACUERDO # 347

LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2023, se dio lectura a la propuesta de integración de la Comisión Permanente, que presidirá los trabajos del Primer Periodo de Receso, dentro del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se consideró a la propuesta con el carácter de urgente resolución.

CONSIDERANDO PRIMERO. La propuesta se sustentó en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo que establece el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la conclusión de los periodos ordinarios y antes de clausurar sus sesiones, la Legislatura nombrará de su seno a una Comisión Permanente integrada por once Diputados en calidad de propietarios y otros tantos como suplentes. El primero nombrado será el Presidente de la Comisión, los dos siguientes Secretarios y el resto vocales.”



CONSIDERANDO SEGUNDO.- Una vez que el Pleno se erigió en Colegio Electoral, la propuesta de integración de la Comisión Permanente se sometió a la aprobación del Pleno, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Dip. José David González Hernández	Dip. Ma. del Refugio Ávalos Márquez
Secretaria	Dip. Roxana del Refugio Muñoz González	Dip. Armando Juárez González
Secretaria	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa
Vocal	Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales	Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba
Vocal	Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval	Dip. Herminio Briones Oliva
Vocal	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Dip. José Juan Estrada Hernández
Vocal	Dip. Zulema Yunuén Santacruz Márquez	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol
Vocal	Dip. José Guadalupe Correa Valdez	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
Vocal	Dip. Gerardo Pinedo Santa Cruz	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
Vocal	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz	Dip. Ana Luisa del Muro García
Vocal	Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo	Dip. Priscila Benitez Sánchez

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

ARTÍCULO PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la integración de la Comisión Permanente, en los términos descritos en el Considerando Segundo del presente instrumento Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.

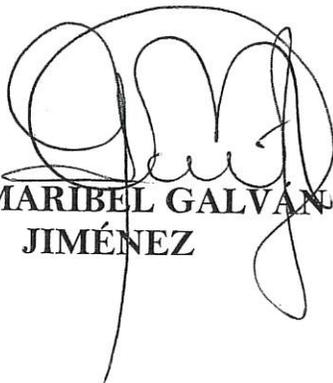
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE



DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

SECRETARIA



**DIP. MARIBEL GALVÁN
JIMÉNEZ**

SECRETARIA



**DIP. ZULEMA YUNUEN
SANTACRUZ MÁRQUEZ**

